MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
901361398-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 057 **DEL** 31 MAR 2026

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Contratación Directa –
PN UPRES META CD 060 2026"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META– POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden del día Nro. 26-090 del 31 de marzo de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes supra legales hacen necesarios que la Unidad Prestadora de Salud Meta, contrate el arrendamiento del inmueble para el desarrollo y funcionamiento administrativo de la Unidad Prestadora de Salud VAUPES.

Que con arreglo a lo dispuesto en el *Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995*, el Director General de la Policía Nacional delego delegó mediante *Resolución No. 00502 del 045 de marzo 2026,* emanada de la Dirección de la Policía Nacional, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que, la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disipaciones generales sobre la contratación con recursos públicos*" previó en su Artículo 2^0 como una de las modalidades para la selección de contratistas, la Contratación Directa, en su Numeral 4 Literal i, Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles, como una de las modalidades para la contratación directa.

Que el Literal i) del Numeral 4 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa, "El arrendamiento o adquisición de inmuebles"

Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1 1, subsección IV CONTRATACION DIRECTA, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, señala que las entidades estatales podrán celebrar contratos atreves de esta modalidad, arrendamiento de inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble y; 2) analizar y comparar

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento Análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expida el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, señala que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto, en relación con la obligación de la entidad de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÈDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLÍCIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA VAUPÈS.**

Que de conformidad con los Artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por la señora teniente **JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés, el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que el día 18 de marzo de 2026 el señor Subintendente **EDISON JAVIER MARTINEZ GUAYABO,** Jefe Grupo de Contratos (E), realizo solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal mediante SIIF Nación, consecutivo Nro. 1526.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación Directa ***PN UPRES META CD 060 2026***, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 1526 del 18 de marzo 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la UPRES META, por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($36.938.710,00) M/CTE.**

Que mediante Resolución N° 047 del 25 de marzo de 2026, se realizó el acto de justificación de Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que se realizó la invitación a contratación directa, de fecha de publicación 25 de marzo de 2026, siendo publicada en el portal único de contratación SECOP II, cumpliendo con los requisitos de publicidad y trasparencia en los procesos de contratación.

Que, mediante Resolución No. 051 del 27 de marzo de 2026, firmada por la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, se designa el comité único evaluador para el proceso ***PN UPRES META CD 060 2026***, con la respectiva notificación.

Que para el día 27 de marzo de la anualidad siendo las 18:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma electrónica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II del proceso, ***PN UPRES META CD 060 2026***, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÈDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLÍCIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA VAUPÈS,** presentándose con la respectiva propuesta del oferente VICARIATO APOSTOLICO DE MITU, con NIT 892000395-0 representada legalmente por el señor MEDARDO DE JESUS HENAO DEL RIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 de Liborina, donde se procedió dar traslado al comité evaluador designado.

Que el día 30 de marzo de 2026, el comité evaluador presento el informe de evaluación de la ofertada *"jurídica, económico y técnico"* obteniendo los siguientes resultados.

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026-004585-REGI7 del 28/03/2026 **NO CUMPLE**	GS-2026-037967-DEMET del 30/03/2026 **NO CUMPLE**	GS-2026-006355-DEVAU-UPRES del 30/032026 **CUMPLE**

Que el día 30 de marzo de 2026, realizada la verificación de los informes de evaluación a la oferta presentada por el señor Medardo de Jesús Henao del Rio, con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 expedida en Liborina, se recomienda por unanimidad, la publicación de las evaluaciones en el portal único de contratación SECOP II, con el fin de que presenten los documentos subsanables.

Que el día 31 de marzo del 2026, se reciben los documentos subsanables por el portal único de contratación SECOP II.

Que mediante comunicaciones oficiales los comités jurídicos, económicos designado emitió los informes de verificación de los documentos requeridos al señor MEDARDO DE JESUS HENAO DEL RIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 de Liborina, obteniendo los siguientes resultados:

ECONÓMICO	JURÍDICO
GS-2026-004722-REGI7-29.25 del 31/03/2026 **CUMPLE**	**GS-2026-038285-RASES-ASJUR-29.25** del 31/03/2026 **CUMPLE**

Que mediante acta N° 008 – ARLOF-GRUCO-17.5 del 31/03/2026, se llevó a cabo la reunión de los integrantes del Comité Adquisiciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, a fin de verificar las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores, y quienes posteriormente recomienda al jefe de la Unidad prestadora de Salud Meta, adjudicar el proceso ***PN UPRES META CD 060 2026***, teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación

Que se realizó la publicación en el portal único de contratación SECOP II, la Reevaluación jurídica y económica, de la propuesta presentada por el señor Medardo de Jesús Henao del Rio, con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 expedida en Liborina, en la cual se evidencio que cumple con la totalidad de documentos exigidos dentro de la invitación pública, y su oferta se ajusta al presupuesto oficial siendo esta por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($36.938.710,00) M/CTE.**

El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación de los informes de verificación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual y recomienda al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, adjudicar el Proceso de Contratación Directa No. PN UPRES META CD 060 2026, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÈDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLÍCIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA VAUPÈS,** por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($36.938.710,00) M/CTE**, y un canon de arrendamiento mensual de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.633.900,00) M/CTE**, al señor **MEDARDO DE JESÚS HENAO DEL RIO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 expedida en Liborina, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos estipulados en la invitación que rigió el proceso contractual, de igual forma, recomienda dar publicidad a la oferta en el portal único de contratación SECOP II.

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 31 MAR 2026 **HOJA No. 4,**
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, NÚMERO PN UPREES META CD 060 2026"

Que atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores *(Jurídico, Técnico y Económico)* la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley 80 de 1993, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Unidad Prestadora de Salud Meta.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES META CD 060 2026**, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÈDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLÍCIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA VAUPÈS**, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($36.938.710,00) M/CTE**, al VICARIATO APOSTOLICO DE MITU, con No. NIT 892000395-0 representada legalmente por el señor MEDARDO DE JESUS HENAO DEL RIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.501.034 de Liborina.

ARTÍCULO 2°: Notificarse del contenido de la presente resolución en la página del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto Artículo 55, 67 seguido de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO 3°: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del Artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se ordena su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio el, 31 MAR 2026

Capitan **NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

Elaboro SI: Jose Ausique Cobos. Analista Grupo Contratos
Reviso IT. Mónica Andrea Igua Toro jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo Jefe Área Logística y Financiera Rases7
Aprobó: CPS Evelyne Alexandra Benítez Gutiérrez Abogada Rases7

Calle 15 No. 15ª-33 avenida los maracos barrio estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE